6002-0

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASSTENCIAL
MCC/REPUM/CVA/SVAPA/VMP



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 0 5 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **Nº14713 de fecha 27 de Noviembre de 2024,** Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- Se Adjunta Memo N°1083, fecha 28 de Noviembre de 2024.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$734.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Delinda Del Carmen Luna Cancino, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA DI MUNICIPAL MUNICIPAL SECRETARIA DI MUNICIPAL CAUQUENES DE CAUQUENES DE

SECRETARIA MUNICIPAL

· C.c. Oficina de Partes.

- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

DISTRIBUCION:

- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Camila A. Oreflana Loyd

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022